

RESOLUCIÓN No-001-LPN-INA-2016.

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de noviembre del dos mil diez y seis.

VISTA: Para emitir resolución las diligencias sobre la Licitación Privada Nacional **No-001-LPN-INA-2016**, de contratación de seguros para los vehículos y motocicletas.

CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO NACIONAL AGRARIO**, es una institución semiautónoma dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la División administrativa del Instituto Nacional Agrario, preparó el pliego de condiciones o bases para la licitación privada nacional y conformó la comisión evaluadora integrada por las siguientes personas **DAYSI HENRIQUEZ** por el departamento de proveeduría, **CARLOS ESPINAL**, por el departamento de transporte, **MARCIO VASQUEZ**, por la División de Servicios Legales y **OSCAR MURILLO** por la unidad de transparencia con el propósito de recibir, aperturar, evaluar legal, técnica y económica las ofertas que presentaron las empresas interesadas.

CONSIDERANDO: Que consta en acta de recepción y apertura de ofertas de la licitación privada nacional **No-001-LPN-INA-2016** que el día viernes veintiocho de octubre a las dos p.m., en el salón de sesiones del Instituto Nacional Agrario, lugar, fecha y hora señalados, se dio inicio a la audiencia recepción de sobres con la asistencia de un solo representante perteneciente a la compañía **SEGUROS LAFISE HONDURAS**, la cual fue la única que presentó sobre que contenía la oferta, por un valor de **QUINIENTOS UN MIL, SETENTA LEMPIRAS CON 39/100.(LPS. 501,070.39)**.

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora de conformidad a criterios objetivos establecidos en las bases de licitación, procedió al examen preliminar y análisis legal de los documentos presentados por el oferente concluyendo en dicho análisis que la oferta presentada por **SEGUROS LAFISE HONDURAS** cumple la totalidad de los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, quedando habilitado para la evaluación técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en el documento base de licitación concluyendo de la siguiente manera: **SEGUROS LAFISE HONDURAS** cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

CONSIDERANDO: Que finalmente se procedió a evaluar la única oferta económica presentada por SEGUROS LAFISE HONDURAS, para la contratación de seguros de los vehículos y motocicletas, por un valor de **QUINIENTOS UN MIL SETENTA LEMPIRAS CON 39/100 (LPS. 501,070.39)**

CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación del artículo 51,52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135,136, literal C, 139 Y 140 de su reglamento, así como las bases de licitación, la Comisión Evaluadora según acta de fecha treinta y un días del mes de octubre del año en curso, **recomienda** al Señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario la adjudicación de la Licitación Privada Nacional No. **No-001-LPN-INA-2016,a LAFISE HONDURAS** Por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados:

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, en aplicación de los artículos 80,82 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116,120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57,83,87,88,89,90 y 137 de la Ley de Procedimiento administrativo,1, 4,5,11,15,38,40,46,47,50,51,58y 142 de la Ley de Contratación del Estado;149,150,154,155,156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y artículo 144 de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la presente LICITACION PRIVADA NACIONAL No-001-LPN-INA-2016, de contratación de seguros para los vehículos y motocicletas a SEGUROS LAFISE HONDURAS por un valor de **QUINIENTOS UN MIL SETENTA LEMPIRAS CON 39/100 (L. 501,070.39)**. por haber cumplido con los aspectos legales, técnicos y ser la única propuesta , la más conveniente y económica a los intereses del Instituto Nacional Agrario y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán que posteriormente que se celebre. El contrato de seguro de vehículos y motocicletas

SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución al oferente y la División Administrativa del Instituto Nacional Agrario. - **NOTIFIQUESE.**



RAMON ANTONIO LARA BUEZO

DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. MARCO ANTONIO RUIZ

SECRETARIO GENERAL